

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Noviembre de 1904.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.837.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaria.—Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 142.

Habiéndose fugado en la madrugada de ayer de la Cárcel de Reinosa los presos Ramon Iglesias y Manuel Alvarez, cuyas señas se expresan á continuación y en la eventualidad de que puedan haberse refugiado en esta provincia, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad la busca y captura de los expresados, poniéndoles á disposición del Sr. Gobernador civil de Santander, caso de ser habidos.

Valladolid 19 de Noviembre de 1904.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Señas: Ramon Iglesias, edad 17 años, estatura regular, barbilampiño, viste zamarra y pantalón de pana y calza alpargatas altas de doble suela. Manuel Alvarez, edad 18 años, estatura baja, barba rubia, cara redonda y viste pantalon color chocolate.

Núm. 2.784.

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.—Carreteras.

En cumplimiento del artículo 14 del Reglamento de carreteras, se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el proyecto del trozo 2.º de la carretera de la de Rioseco á Villamartin, cerca de Villerías, á Torrelobatón en la de Frechilla á Tordesillas.

Lo que se hace público por medio de este Boletín, á fin de que los pueblos y particulares interesados puedan presentar en este

Gobierno civil, durante el plazo de 30 días, las observaciones y reclamaciones que juzguen convenientes.

Valladolid 17 de Noviembre de 1904.

El Gobernador interino,

Felipe Rodriguez de Arellano.

NUM. 2.785.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR IMPORTANTE.

Habiéndose recibido en esta Administración los recibos de territorial, edificios y solares, industrial y carruajes de lujo, correspondientes al próximo año de 1905, por medio de los cuales ha de realizarse el cobro de la contribucion relativa á aquellos conceptos, se hace preciso que por los señores Alcaldes de los diferentes Ayuntamientos de esta provincia se autorice inmediatamente al Agente en esta Capital ó persona que en nombre de aquél se presente á recogerlos, acompañando nota detallada del número de cada clase que sean necesarios, teniendo para ello en cuenta el reparto, padrones y matrículas, y una vez en su poder ordenar la extension de la matriz, devolviéndolos á esta Administración sin falta alguna antes de fin de este mes, pasado cuyo plazo se impondrán á los que no lo hubiesen devuelto la correspondiente multa.

Valladolid 16 de Noviembre de 1904.—El Administrador de Hacienda, P. I., Mariano Riestra.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, José Solís.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Transcurridos los diez días que se concedieron de conformidad á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya producido reclamacion alguna, á las once de la mañana del día 26 de Diciembre próximo, tendrá lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, la subasta pública para el suministro del alumbrado eléctrico, en sustitucion

del actual de petróleo, por lámparas de incandescencia en número de quinientas, de diez y seis bujías decimales cada una, por un periodo de tiempo que comenzará á contarse desde que el contratista se halle en disposición de prestar el servicio contratado total ó parcialmente y terminará en 31 de Diciembre de 1911.

El tipo para la subasta es el de 33.000 pesetas, en el cual vá comprendido el recambio de lámparas y gastos de entretenimiento é instalacion. Las lámparas, ménsulas, soportes, etc., y demás aparatos que sean necesarios para suministrar este alumbrado, serán de la exclusiva cuenta del concesionario, tanto por lo que se refiere á su costa é instalacion, como por lo que concierne á su entretenimiento y decorosa conservacion, reservándose el Ayuntamiento la eleccion del modelo de los mismos.

A los dos meses de obtenida la concesion, el contratista deberá de presentar á la aprobacion del Ayuntamiento, plano en los que se indicará con claridad las secciones, composiciones, forma y sistema de colocacion de los conductores, tanto aéreos como subterráneos, la densidad de la corriente eléctrica en cada uno de sus ramos, desde la Estacion Central, hasta las últimas derivaciones de la red y las precauciones adoptadas para su perfecto aislamiento, y para ponerlas fuera del alcance de las personas.

Dentro del año á contar desde la fecha de la concesion, el contratista deberá tener el servicio completo y en disposición de suministrar fluido, sin perjuicio de que si antes de dicho plazo estuviere en alguna ó algunas zonas terminada la instalacion y en disposición de producir luz, pueda empezar el suministro parcial, dando el contratista aviso al Excmo. Ayuntamiento, con quince días de anticipacion por lo menos.

Será motivo de rescision del contrato, el que las obras no se empiecen á los dos meses de aprobado el proyecto, y si no se hallasen terminadas en los plazos señalados.

El pago del precio en que se haya adjudicado el remate, será satisfecho al contratista por mensualidades vencidas, previa liquidacion aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento.

El contratista no podrá pedir aumento ó disminucion del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora, en pliegos cerrados, escritas en papel del timbre del Estado de la clase 11.ª, conforme al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el documento que acredite haber consignado previamente como fianza ó depósito provisional en la Depositaria municipal ó en la Caja de Depósitos, ó en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de 1.650 pesetas, cinco por ciento del importe total de la subasta, el cual será ampliado á la cantidad de 3.300 pesetas, por aquél á quien le fuere adjudicado el remate.

El licitador que concurra en representacion de otra persona, presentará poder bastanteado por Letrado Regidor Sindico del Ayuntamiento D. Arturo Illera Serrano.

El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, anuncios, reintegro del expediente y demás que origine la subasta.

El expediente con los pliegos de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion, para que pueda ser examinado por todos los que tengan interés en la subasta.

Valladolid 16 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Pedro Vaquero Concellon.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el del suministro del fluido eléctrico en sustitucion del actual alumbrado de petróleo, se compromete á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujecion á aquellas condiciones en la cantidad anual de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.787.

Cabrerros del Monte.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas para el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos por un periodo de uno á tres años en este término municipal, se sacan á remate para el arriendo con venta exclusiva los líquidos, carnes frescas y saladas y sal común, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día 29 del actual de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial, si en ésta no se presentase proposición alguna, se designará el día 13 de Diciembre próximo venidero; y si ésta tampoco diere resultado, se celebrará una tercera y última para el día 27 del mismo, en el mismo local y hora designados, advirtiendo que para hacer proposiciones es condición indispensable el depósito previo del cinco por ciento del tipo total.

Cabrerros del Monte á 14 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Cristino Valdés Gonzalez.—El Secretario, Tomás Pérez.

Núm. 2.797.

Cabrerros del Monte.

Hallándose servida interinamente, se anuncia vacante para su provision en propiedad la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotacion anual de setenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales por el suministro de medicinas á diez familias pobres.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de treinta días siguientes al en que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Cabrerros del Monte á 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Cristino Valdés Gonzalez.—El Secretario, Tomás Pérez.

Núm. 2.813.

Cogeces de Iscar.

Habiéndose acordado por la Corporacion municipal de este Distrito, la subasta del importe que pueda producir el impuesto especial sobre compras y ventas, cargues y descargues que se verifiquen en el mismo, en el próximo año de 1905, cuyo concepto se halla consignado en el Presupuesto ordinario autorizado para dicho año, se hace público este acuerdo para que dentro del término de diez días puedan presentarse las reclamaciones que á cualquiera persona puedan ofrecérselas sobre el mismo, advirtiéndose que serán desestimadas

las que se presentaren transcurrido dicho plazo.

Cogeces de Iscar 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Cayetano Cisneros.

Núm. 2.816.

Mayorga.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública licitacion de los derechos que como impuesto municipal se halla establecido sobre las reses que durante el año de 1905, se degüellen en el Matadero público de esta villa, se ha señalado para que tenga lugar la subasta que corresponde el día primero del próximo mes de Diciembre de diez á doce de la mañana, en el Salon alto de esta Casa Consistorial, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas y con sujecion al pliego de condiciones que obra en el oportuno expediente.

Mayorga 16 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Modesto Lafuente.

Núm. 2.812.

Mota del Marqués.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada para el arriendo á venta libre por un año de los derechos de las especies sujetas al impuesto de consumos, la Junta municipal en sesión del día de ayer acordó se anuncie nueva subasta por el término de tres años que darán principio en 1.º de Enero próximo y terminarán en 31 de Diciembre de 1907, la cual tendrá lugar en la Sala Consistorial ante el Ayuntamiento, el día 1.º de Diciembre de diez á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

La subasta se verificará por pujas á la llana, y servirá de tipo la cantidad de 10.816'40 pesetas que importa el cupo y recargos autorizados. Para ser admitido como licitador se habrá de consignar previamente en la Depositaria municipal el 3 por 100 del tipo de la subasta ó la misma cantidad ante el Ayuntamiento que verifica el remate.

Como garantía del cumplimiento del contrato de arriendo podrá optar el rematante por el depósito en arcas municipales del importe de un trimestre de la cantidad en que se adjudique el remate ó prestar fianza hipotecaria en fincas libres por la expresada suma.

Mota del Marqués á 17 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Blas Martín.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Núm. 2.827.

Puente Duero.

El día veintisiete del corriente, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial de este lugar, se rematan en pública licitacion

los consumos con exclusiva en la venta al por menor para el año de 1905 de las especies de carnes de todas clases, aceite, vinos, aguardientes y licores y sal, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Puente Duero 17 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Sabas Dieguez.—El Secretario, Segundo Rodriguez.

NUM. 2.815.

Rodilana.

Transcurrido con exceso el plazo señalado para presentar reclamaciones contra las bases que han de servir para el arriendo de los arbitrios municipales de corderura, puestos públicos y matadero, así como tambien el servicio de extracción del agua del pozo público, durante el año natural de 1905, según se publicó en el BOLETIN OFICIAL de 25 de Octubre próximo pasado, la Corporacion municipal que me honro en presidir tiene acordado en sesión ordinaria del doce del actual que las subastas tengan lugar el día treinta del actual y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial por pliegos cerrados y conforme al modelo inserto á continuacion, bajo los tipos y condiciones que aparecen en el expediente formado al efecto y que se halla de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores consignar en la Depositaria de fondos municipales ó ante el Presidente de la subasta el cinco por ciento del tipo.

Rodilana 16 de Noviembre de 1904.—El Alcalde accidental, Cecilio Corulla.—El Secretario, Nicolás Garcia.

Modelo de proposicion.

Don....., vecino de....., según cédula personal que exhibe, enterado del pliego de condiciones, se compromete á tomar en arrendamiento por todo el año de 1905 el arbitrio de..... por la suma de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente y papel de la clase 11.ª)

NUM. 2.800.

Renedo.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Corporacion por espacio de quince días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL el padron de cédulas personales para el año de 1905, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Renedo de Esgueva 16 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Valentin de la Riva.—El Secretario, Nicolás Herrero.

Igualmente se hallan de mani-

fiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de Villanubla Villanueva de los Caballeros

Núm. 2.810.

Traspinedo.

El día treinta del corriente mes de Noviembre y hora de las once en la Sala Consistorial de esta villa, ante el Sr. Alcalde ó quien haga sus veces tendrá lugar la subasta de especies de consumos con venta libre, bajo el tipo y con sujecion al pliego de condiciones que obra en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el año de 1905. Si resultase sin efecto se celebrará una segunda subasta el día diez del próximo mes de Diciembre en la propia hora que la primera. Y si tampoco hubiere licitador se procederá al reparto vecinal. Para ser licitador se requiere haber depositado en arcas municipales ó verificarlo ante la Corporacion que preside el 5 por 100 del tipo señalado. Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Traspinedo 16 de Noviembre de 1904.—El Alcalde accidental, Manuel Sanz.—El Secretario, Gregorio Peñas Barzosa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia e instruccion.

NUM. 2.747.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Ferrer Gomez y Juan de la Cruz, expósito, de veinticuatro y veinticinco años de edad respectivamente, ambos solteros, de oficio zapatero el primero y barbero el segundo, vecinos y domiciliados que se dice han sido en Madrid, naturales de Zaragoza el Rafael y del Hospicio de Avila el Juan, cuyo actual paradero se ignora para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de hacerles saber la conformidad de sus defensores con las conclusiones del Sr. Fiscal y á la vez para que manifiesten si se ratifican en el escrito por los mismos presentado, en virtud de la causa seguida contra los referidos Rafael Ferrer y Juan de la Cruz, sobre tentativa de hurto, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el expresado término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á catorce de Noviembre de mil novecientos cuatro.—J. Pardo y Crespo.—El Escribano, P. H., Enrique Rodríguez Conde,

Imprenta del Hospicio provincial